



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113

San Isidro, 24 ABR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Informe de Gerencia de Recursos Humanos N° 057-2006-17-GRH/MSI de fecha 07.04.2006 y las actas paritarias suscritas con el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de San Isidro - SITRAMUNSI.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 28° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre la Organización Sindical y la Municipalidad de San Isidro, corresponde expedir una resolución aprobatoria;

Que, la Comisión paritaria nombrada por Resolución de Alcaldía N° 004-2006-ALC/MSI de fecha 09.01.2006 ha suscrito en el presente año 09 actas con el Sindicato de Empleados otorgando condiciones de trabajo;

Que, resulta conveniente mantener los acuerdos adoptados con las formalidades previstas en la norma mencionada;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las 09 actas paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI correspondientes al periodo 2006, las mismas que forman parte de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

